

## **AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA)**

*ACUERDO de 24 de noviembre de 2010, del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio, promovida por Juan Jesús Martín Blanco.*

El Ayuntamiento de Burgoondo (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente Acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 de la Normas Urbanísticas de Burgoondo (Ávila), promovida por Juan Jesús Martín Blanco, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Sánchez Quiroga, colegiado nº 362 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Ávila; que fue aprobado inicialmente en sesión de 23 de Noviembre de 2009, con las modificaciones que figuran en el nuevo documento presentado.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10,14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Burgoondo, 2 de Diciembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Juan José Carvajal Martín